



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4570

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, el 13 de octubre del 2005 suscribió con GOLD ELECTRONIC LTDA, identificado con NIT numero 830.078.926-1 la orden de Servicios No.143 de 2005, cuyo objeto consistió en "Contratar el mantenimiento de cuatro (4) opacímetros para el grupo de apoyo del programa de monitoreo y control de emisiones por fuentes móviles en bogota DC." Por un valor de ocho millones seiscientos treinta mil cuatrocientos pesos m/cte (\$8.630.400) moneda corriente.

Que el plazo del contrato se estableció en doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 1 de noviembre de 2005.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 1 de noviembre de 2006 y con el acta de recibo a satisfacción de 9 de noviembre de 2006, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 30 de octubre de 2008.

Que del valor total del contrato, ocho millones seiscientos treinta mil cuatrocientos pesos m/cte (\$8.630.400) moneda corriente, han sido efectuados once (11) pagos, por la suma de siete millones novecientos once mil doscientos pesos (\$7.911.200) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 15 y 29 de septiembre de 2008.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 797 de 2005 y registros presupuestal número 745 de 2005.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2006 por la suma de setecientos diecinueve mil doscientos pesos (\$719.200) moneda corriente, hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No. 001 de diciembre 29 de 2006, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe un saldo por cancelar a favor del mencionado contratista por valor de setecientos diecinueve mil doscientos pesos (\$719.200) moneda corriente, que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2006 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 4570

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

razón a que el ultimo pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 30 de octubre de 2008.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2008.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 30 de octubre de 2008, por la suma de setecientos diecinueve mil doscientos pesos (\$719.200) moneda corriente, a GOLD ELECTRONIC LTDA identificado con nit número 830.078.926-1, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2500 del 30 de octubre de 2008, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **12 NOV 2008**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar
Revisó: Hernando Reyes
Aprobó: Orlando Velandía Sepúlveda
Aprobó: Martha Patricia Camacho